

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° 002-2026 PARA EL CONTINGENTE ARANCELARIO
ORDINARIO DE PRODUCTOS DE CERDO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

PRODUCTO: CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA

I. PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIA PRIMA:

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Producto	Partidas
--- En canales	0203.11.00.00.10
--- En medias canales	0203.11.00.00.20
--- Piernas y sus trozos	0203.12.00.00.10
--- Paletas y sus trozos	0203.12.00.00.20
--- Chuleta sin deshuesar, lomo con hueso	0203.19.00.00.10
--- Solomillo, lomo sin hueso, filete de cerdo	0203.19.00.00.20
--- Pierna (jamón) deshuesado	0203.19.00.00.30
--- Paleta (picnic) deshuesado, brasuelo crudo	0203.19.00.00.40
---- Costilla entera	0203.19.00.00.51
---- Costilla spareribs, st louis, brisket bones	0203.19.00.00.52
---- Costilla de lomo (baby back ribs, riblets)	0203.19.00.00.53
--- Panceta, tocino entreverado	0203.19.00.00.60
--- Recorte (trimming - mechanically o hand diced)	0203.19.00.00.70
--- Las demás	0203.19.00.00.90
--- En canales	0203.21.00.00.10
--- En medias canales	0203.21.00.00.20
--- Piernas y sus trozos	0203.22.00.00.10
--- Paletas y sus trozos	0203.22.00.00.20
--- Chuleta sin deshuesar, lomo con hueso	0203.29.00.00.10
--- Solomillo, lomo sin hueso, filete de cerdo	0203.29.00.00.20
--- Pierna (jamón) deshuesado	0203.29.00.00.30
--- Paleta (picnic) deshuesado, brasuelo crudo	0203.29.00.00.40
---- Costilla entera	0203.29.00.00.51
---- Costilla spareribs, st louis, brisket bones	0203.29.00.00.52
---- Costilla de lomo (baby back ribs, riblets)	0203.29.00.00.53
--- Panceta (tocino entreverado)	0203.29.00.00.60
--- Recorte (trimming - mechanically o hand diced)	0203.29.00.00.70
--- Las demás	0203.29.00.00.90
---- Jamón curado en sal (tipo ibérico) y sus trozos	0210.11.19.00.10
---- Jamón curado en sal (tipo prosciutto) y sus trozos	0210.11.19.00.20
---- Los demás jamones curados en sal con un tiempo de secado superior o igual a 10 meses	0210.11.19.00.30
---- Los demás	0210.11.19.00.90
---- Paletas curadas en sal (tipo ibérico) y sus trozos	0210.11.90.00.10
---- Paletas curadas en sal (tipo prosciutto) y sus trozos	0210.11.90.00.20
---- Las demás paletas curadas en sal con un tiempo de secado superior o igual a 10 meses	0210.11.90.00.30
---- Las demás	0210.11.90.00.90
---- Costilla (baby back ribs)	0210.19.10.00.10
---- Las demás	0210.19.10.00.90
---- Jamón curado en sal (tipo ibérico) y sus trozos	0210.19.29.00.10
---- Jamón curado en sal (tipo prosciutto) y sus trozos	0210.19.29.00.20
---- Los demás jamones curados en sal con un tiempo de secado superior o igual a 10 meses	0210.19.29.00.30
---- Lomo de cerdo-Loin	0210.19.29.00.40
---- Los demás	0210.19.29.00.90
---- Paletas curadas en sal (tipo ibérico) y sus trozos	0210.19.90.00.10
---- Paletas curadas en sal (tipo prosciutto) y sus trozos	0210.19.90.00.20
---- Las demás paletas curadas en sal con un tiempo de secado superior o igual a 10 meses	0210.19.90.00.30
---- Las demás	0210.19.90.00.90
----- Jamón cocido ibérico o de bellota (cerdo premium)	1602.41.11.00.10
----- Jamón cocido con especias o ingredientes adicionales	1602.41.11.00.20
----- Los demás	1602.41.11.00.90
---- Los demás	1602.41.19.00.00
---- Paleta cocida ahumada (jamón picnic)	1602.42.10.00.10
---- Los demás	1602.42.10.00.90
---- Paleta cocida ahumada (jamón picnic)	1602.42.90.00.10
---- Los demás	1602.42.90.00.90
---- Jamonadas en envases superiores o igual a 1 kilo neto	1602.49.13.00.00
---- Los demás	1602.49.19.00.00

B. ÚNICAMENTE PARA CANADÁ SE ADICIONARÁN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	0210.11.11.00.00
---- Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	0210.19.21.00.00

C. VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 880.0 toneladas métricas.

- RESTO DEL MUNDO: 750.0 Toneladas métricas.

CANTIDAS DE LOTES: **Materia Prima** 33 lotes de 21.0 toneladas métricas
1 lote de 19.5 toneladas métricas

Productos terminados 1 lote de 21.0 toneladas métricas
1 lote de 16.5 toneladas métricas

- ÚNICAMENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA: 130.0 toneladas métricas.

CANTIDAD DE LOTES: **Materia prima** 5 lotes de 21.0 toneladas métricas
1 lote de 18.5 toneladas métricas

Productos terminados 1 lote de 6.5 toneladas métricas

D. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: Producto terminado 15%
Materia prima 3%

- NOTA: Canadá podrá negociar hasta 450 T.M. a 0%

E. PARTICIPANTES: Conforme a la Ley 23 de 15 de julio de 1997 publicada mediante Gaceta Oficial N° 23,340 de 26 de julio de 1997 y al Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios Resolución N° 5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo vigente para negociar carne de cerdo, sujeto a contingente arancelario ordinario aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

F. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 30 de abril de 2026 al 27 de noviembre de 2026.

G. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 de abril de 2026.

II. PARA TODOS LOS PRODUCTOS

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: La rueda para productos terminados se realizará el día 29 de abril de 2026, a las 10:00 a.m. y para las materias primas los días hábiles de cada semana, desde las 2:30 p.m. hasta las 5:00 p.m. a partir del día 29 de abril del 2026 hasta el 30 de octubre de 2026, siempre y cuando el día anterior a la rueda se hayan recibido una o más ofertas en firme de compra.

B. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

C. REQUISITOS:

- **Generales y Sanitarios:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **Normas Técnicas:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

D. CONDICIONES DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores refrigerados dentro de algún Recinto Aduanero de la Ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) día del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).



ROBERTO J. LINARES T.

Ministro de Desarrollo Agropecuario



JULIO A. MOLTÓ A.

Ministro de Comercio e Industrias



FELIPE E. CHAPMAN

Ministro de Economía y Finanzas

